

**SESIÓN ORDINARIA**

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se convoca la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ayuntamiento en sesión **ORDINARIA**, que se celebrará el **MIÉRCOLES día 23/08/2017, a las 09:00**, en primera convocatoria, y en segunda una hora después, en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial.

Le recuerdo que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia.

A partir de la fecha de la convocatoria tiene a su disposición en el lugar designado al efecto en las Oficinas Municipales y dependientes de la Secretaría del Ayuntamiento, los expedientes incoados y que se someterán a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

**Punto**

**ORDEN DEL DIA**

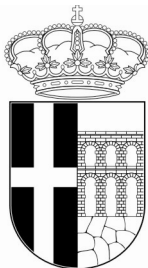
- 1 LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 16 DE AGOSTO DE 2017.
- 2 ADJUDICACION DE LA GESTION INDIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION PARA LA ORGANIZACION Y GESTION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DE NAVALCARNERO (MADRID).
- 3 APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 060/2017.JGL.
- 4 APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGUN RELACION 061/2017.JGL.
- 5 DATA CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.
- 6 RUEGOS Y PREGUNTAS.

NAVALCARNERO, a 21 DE AGOSTO DE 2017

Alcalde-Presidente

**JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ**





## AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

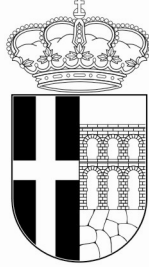
### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA. EXTRACTO

FECHA: 23-08-2017.

ALCALDE-PRESIDENTE: Dº JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ.

#### ACUERDOS:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017: Aprobada por unanimidad.
2. PUNTO 2.- ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN INDIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE NAVALCARNERO (MADRID). Adjudicar el contrato que tiene por objeto la organización y gestión de la Escuela Municipal de Música y Danza de la Villa Real de Navalcarnero, a la entidad MILENIA RECURSOS EDUCATIVOS Y CULTURALES, S.L.
3. PUNTOS 3 Y 4.- APROBACIÓN DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES.
4. PUNTO 5.- DATA CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA. Decreto N° 1372/2017  
Normas de contratación: contratos menores con una cuantía superior a los 2.500 €.
5. PUNTO 6.- DATA CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA. Decreto N° 1589/2017  
Acordar la iniciación del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el alquiler, transporte y montaje de un escenario con motivo de la programación de las Fiestas Patronales para los años 2017 y 2018.  
  
Aprobar el gasto por cuantía de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (8.954,00 EUROS).
6. PUNTO 7. DATA CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA. Decreto N° 1590/2017.  
Acordar la iniciación del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto el alquiler, transporte y montaje de un camerino con motivo de la programación de las Fiestas Patronales para los años 2017 y 2018.  
  
Aprobar un gasto por cuantía de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (1.331 EUROS).



## **AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO**

7. PUNTO 8. DATA CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA. Decreto N° 1594/2017.  
Protocolo de actuación para la contratación administrativa: contratos menores, contratos no menores por procedimiento abierto y negociados con publicidad, contratos no menores por procedimiento abierto y negociados sin publicidad.
8. PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

